



Municipalidad de Gral. Ramirez
Sarmiento 51- Gral. Ramirez- E. Rios.



DECRETO N° 12 /2.019

VISTO:

El Memo Interno elevado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramirez al Departamento de Compras y Suministros el día 23 de enero de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Arq. María Laura Ceballos solicita la compra de dos mil metros cúbicos (2000 m³) de broza puesta en General Ramirez, destinada al mejorado de calles Quiroga, Rosario del Tala, Villaguay, San Luis, Jujuy, Chaco, Formosa, Misiones, Chacho Peñaloza, Bustos, Dorrego y Aldao de la ciudad de General Ramirez;

Que conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Licitación Privada, obteniéndose de este modo las mejores cotizaciones de mercado;

Que cabe aclarar que el pesaje se realizará cuando el Comitente lo crea conveniente, el transporte deberá ser exclusivo para el acarreo de materiales solicitados, el proveedor deberá presentar sin excepción el correspondiente Remito en cada descarga realizada, se deberá anexar un análisis realizado por una entidad oficial sobre la calidad de la broza: índice de plasticidad, granulometría, calcificación de suelos, Ensayo de compactación Proctor T - 180, Ensayo valor soporte Método Dinámico N° 1;

Que la entrega de los dos mil metros cúbicos (2000 m³) de broza puesta en General Ramirez debe hacerse de manera inmediata; y el pago del gasto a que dé lugar se efectuará mediante una entrega, y el saldo a treinta (30) y sesenta (60) días, conf. a lo establecido en Pliegos adjuntos;

Que la Sra. Contadora Municipal informa acerca de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 1/19** para el día 4 de febrero de 2.019 a la hora 9:00, con el objeto de contratar la provisión de **dos mil metros cúbicos (2000 m³) de broza puesta en General Ramirez**, para ser destinadas a mejorado de calles Quiroga, Rosario del Tala, Villaguay, San Luis, Jujuy, Chaco, Formosa, Misiones, Chacho Peñaloza, Bustos, Dorrego y Aldao de la ciudad de General Ramirez.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: COOP. LA GANADERA, GRAL. RAMÍREZ LTDA., WEIMER S.R.L., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO, BORGERT DIEGO MARIANO,

LEDERHOS OSCAR A., MIGUELES MARTÍN, HOLZHEIER OSVALDO, DIAZ JAVIER.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos quinientos sesenta mil (\$ 560.000).

Artículo 4º) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

Artículo 5º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) La entrega de los dos mil metros cúbicos (2000 m³) de broza puesta en General Ramírez debe hacerse de manera inmediata, y el pago del gasto a que dé lugar se efectuará el veinte por ciento (20%) del total al contado; y el saldo con cheque de pago diferido, cuarenta por ciento (40%) a treinta (30) días, y el restante cuarenta por ciento (40%) a sesenta (60) días, conf. a lo establecido en Pliegos adjuntos.

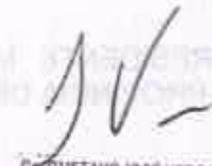
Artículo 7º) El pesaje se realizará cuando el Comitente lo crea conveniente, el transporte deberá ser exclusivo para el acarreo de materiales solicitados, el proveedor deberá presentar sin excepción el correspondiente Remito en cada descarga realizada, se deberá anexar un análisis realizado por una entidad oficial sobre la calidad de la broza: índice de plasticidad, granulometría, calcificación de suelos, Ensayo de compactación Proctor T - 180, Ensayo valor soporte Método Dinámico N° 1.

Artículo 8º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 9º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 25 de enero de 2.019.-


Dr. PABLO SEBASTIAN OMARINI
Secretario de Gobierno
Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez


GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez